Palestina Huila, agosto 19 de 2026

Ingeniero:
JUAN DIEGO PINEDA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal
Ciudad
Asunto: NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Cordial saludo,

De acuerdo con el Plan de desarrollo "Palestina compromiso de todos 2024-2027", el municipio requiere contratar, APOYO A LA GESTION – INSTRUCTOR DE DANZAS, en el municipio de Palestina Huila, se hace necesario contratar a una persona que preste apoyo y que cuente con experiencia en el desarrollo de proyectos culturales enfocados al área de danzas, como apoyo a la gestión como instructor de las escuelas de formación en danzas en la oficina de educación cultura y deportes del municipio de Palestina Huila. Lo anterior con el fin de promover y fomentar en niños, niñas y adolescentes espacios para el aprovechamiento del buen uso del tiempo libre, es de considerar que esta iniciativa no solo enriquecerá la experiencia educativa, sino que también promoverá la expresión artística y el bienestar físico y emocional de quienes forman parte de nuestra comunidad, de igual manera, no solo enseñará los movimientos, sino que también fomentará hábitos de disciplina y enfoque, habilidades valiosas en la vida cotidiana, previa las siguientes consideraciones: a) Que para cumplir con los cometidos Estatales se hace necesario garantizar el acceso a la prestación de los servicios generados desde la Administración, así se garantiza la transparencia y celeridad en los tramites. b) Que dentro de la planta de personal no existe personal idóneo para prestar el servicio C) Que la presente contratación, se realizará con base en lo dispuesto por el artículo 2) numeral 4) literal h) de la ley 1150 de 2007, el cual señala que "la modalidad de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, (…). De igual forma se realiza con base en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, norma que indica que "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos". **Objeto del contrato:** "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE LAS ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA EN DANZAS Y PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA RECREACION Y DEPORTE EN LA OFICINA DE EDUCACION CULTURA

Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA".
Duración: A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2026.
Valor: **DIEZ MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($10.040.000) M/CTE.**
Actividades a desarrollar:

1. Conformar escuelas de formación en danzas en las diferentes categorías: INFANTIL, PRE-JUVENIL, JUVENIL.
2. Servicio de apoyo para la organización y la participación de la comunidad en el sector artístico y cultural.
3. Constituir grupo de bastoneras creando un espacio de expresión corporal y visual que complemente las presentaciones de la banda marcial.
4. Disponer al servicio del municipio toda su capacidad normal y profesional de trabajo en el desempeño de las funciones contratadas.
5. Apoyar en las diferentes actividades, eventos y convocatorias desarrolladas por la Administración Municipal.
6. Convocar y coordinar el proceso de conformación de las categorías INFANTIL, PRE-INFANTIL y JUVENIL de la escuela de formación en danzas.
7. Elaborar y rendir los informes pertinentes a los organismos estatales que lo requieran.
8. Brindar apoyo en la reacción y difusión de noticias, eventos, convocatorias y servicios a través de los canales de comunicación digitales de la alcaldía del Municipio de Palestina.
9. Vincular a las categorías grupales, población con enfoque diferencial (mujeres, personas con discapacidad, victimas del desplazamiento, red unidos, indígenas, afro descendientes; entro otros).
10. Contribuir en la operativización de comités de cultura, desarrollados por la dependencia, así como la realización de actas e informes necesarios para dichas mesas de participación.
11. Planear, preparar y desarrollar sesiones de Zumba y actividad física con enfoque dancístico, empleando diferentes ritmos y técnicas de movimiento corporal, dirigidas a los grupos poblacionales definidos por la Administración Municipal, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades físicas, la expresión corporal, la integración comunitaria y la promoción de estilos de vida saludables.
12. Prestar apoyo a la gestión administrativa de la Secretaría de Gobierno, Dirección Administrativa y Financiera, en la oficina de educación cultura y deporte. En la proyección de documentos necesarios para el funcionamiento de la oficina de cultura, como solicitudes de permisos, licencias, estudios previos, actas e informes.
13. Archivar la documentación pertinente (fichas de inscripción, formularios, etc), en la oficina de Educación, Cultura y Deporte para fines legales.
14. Responder por los bienes del municipio que; por motivos del cumplimiento del contrato; queden bajo su disposición.
15. Las demás que sean inherentes al objeto contractual y las que le sean asignadas por el alcalde y/o el supervisor del contrato.

**COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO**:

| | |
|---|---|
| **CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO** | RUBRO: 2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES |
| | SECTOR:33-CULTURA |

| | |
|---|---|
| | 43- DEPORTE Y RECREACION |
| | PROGRAMA: 3301-PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS .<br>4301-FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ |
| | SUBPROGRAMA:1603-ARTE Y CULTURA<br>1604 – RECREACION Y DEPORTE |
| | PRODUCTO: 3301087- SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL EN AREAS ARTISTICAS Y CULTURALES<br>4301037-SERVICIO DE PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE |
| | CPC:91124-SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN. |
| | PROYECTO 202600000003836- Apoyo A LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS, PARA LA VIGENCIA 2026, DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE Palestina<br>202600000003997-FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ, PARA LA VIGENCIA 2026, DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA<br><br>FUENTE: 1.2.4.3.02-SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA<br>1.3.3.3.19 – R.B TASA PRO DEPORTE |

Atentamente,

**CARLOS FABIÁN DUARTE CAMACHO**
Secretario de Gobierno, Dirección Administrativa y Financiera
Jefe de Talento Humano

| | | |
|---|---|---|
| **Proyectado por:** Apoyo Profesional | **Supervisado Por:** Secretario de Gobierno | **Aprobado por : Aux de Contratación** |
| **NOMBRE:** Joan Sebastián Bernal Delgado | **NOMBRE:** Carlos Fabián Duarte Camacho | **NOMBRE:** Luz Adriana Samboni Parra |
| **FIRMA:** | **FIRMA:** | **Firma:** |